Zonorable Concejo Municipa Tudad de Tostad

por Ordenanza Municipal, cum<u>plase, comuniquese,</u> RABEULINO SECRETARIO de GOBIERNO Gobjerno de/la

ANDRÉS CAGLIERO INTENDENTE Gobierno de la Ciudad de Tostad

Diuda/d de Tostado TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350 Registrado bajo Nº 3232 204 del libro correspondiente a esta fiunicipalidad, e-mail: concejotostado@hotmail.com

Por tanto

Prov. Santa Fe

ORDENANZA N° 3232/2024

VISTO:

El Mensaje N° 068/2024 y,

CONSIDERANDO:

All the state of t U 400 kO de 103 hay o WESA DE ENTRADAS Ennó en Feora: OfiOb, 24 41546

La necesidad de firmar un Contrato de Comodato con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, fundamentado en la necesidad de aportar a un mayor ordenamiento de los servicios que presta el SENASA, colaborando con la comunidad y asegurando la cobertura de realización de los trámites que efectúan los productores agropecuarios de la zona de influencia:

Que, la Oficina Local de SENASA de Tostado necesita contar con ciertos requisitos a saber: plataforma para su asentamiento y conexiones de servicios, acceso a los servicios esenciales, disponibilidad para ingreso y resguardo de un vehículo de dicho organismo, oficina para cuatro personas con dispensario y baño instalado:

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. Nº 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Autorizase al Intendente de la ciudad de Tostado, Andrés Cagliero, D.N.I. 27.359.534, a suscribir Contrato de Comodato con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, representado en este acto por el Director General Técnico y Administrativo, Castañeda, Gabriel Andrés, D.N.I. Nº 21.629.335 y cuyo texto forma parte de la presente y el Anexo I, mediante el cual la Municipalidad de Tostado, cede a título gratuito el uso de una fracción de terreno dentro del lote 14, manzana 38, cuyas medidas son al Sur y al Norte 28.50 metros; 15 metros al Este y al Oeste, de 427.50 m², a utilizarse 15mts.x15mts. del terreno, este está ubicado en calles Silvestre Begnis, entre Islas Malvinas y Vuelta de Obligado, de la localidad de Tostado, provincia de Santa Fe, del cual se acompaña a efectos de su identificación, el respectivo plano de mensura y/o croquis.

ARTICULO 2°)- Dicho terreno será utilizado por SENASA para ubicar la Oficina Local de SENASA Tostado, el cual tendrá un montaje e instalación de un (1) modulo transportable (tipo contenedor, no excluyente) de 40 pies (12.00 mts. de largo x 2.50 metros de ancho x 2.60 metros de alto) tipo oficina, que incluirá descanso y escalera, para cuatro personas, con baño con lavabo y estantería, espejo, grifería y accesorios, inodoro, bidet, etc.; y la cocina contendrá una pileta, mesada y cajonera, cocina doble hornalla (eléctrica), termo tanque, heladera, (etiquetado A+ o superior) y extractor. La climatización se deberá proveer de las instalaciones, conexión y equipos para frío/calor (con instalación de alimentación eléctrica). La fundación (compactación puntual del terreno, pilotes estructurales de HA o similar prestación mecánica, etc.) con despegue mínimo de 30 cm. desde el suelo; la zonificación para oficinas, sanitarios, deposito con acceso

CAROLINA CAROT SECHETARIA

BASHUZAŚA PRESIDEN Honorable Concejo Daliberanto Judad de Tostado



or Ordenanza Municipal, cúmp**ic**s oveligues 6 NELSON RABELLING SECRETARIO de GOBIERNO Gobierno dé la Ciudad de Tostado

Por tanto

ANDRES CAGLIE INTEMOENTE Gobierno de la Ciudad de Tostado

🔌, comuniquese,

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350 Registrado bajo Nº 3232 2024del libro correspondiente a esta M Inicipalidad e-mail: concejotostado@hotmail.com Prov. Santa Fe

exterior de superficie no mayor al 15% del espacio del modulo; tendrá equipamiento básico (luminarias internas y externas, tomas corrientes, aberturas tipo TVH (calefacción y sanitarios); la puerta exterior deberá abrir hacia el interior del modulo.

ARTICULO 3°)- SENASA se harán cargo de la vigilancia, seguridad interna, limpieza, conservación, control de los servicios sanitarios, luz, gas, agua, gastos que originen por el normal funcionamiento de sanitarios, piletas y desagües cloacales, mantenimiento, cuidado, limpieza del perímetro interior el predio objeto de esta concesión, teléfono, internet y todo gastos necesarios para el normal funcionamiento de los servicios y adecuado mantenimiento del predio.

ARTICULO 4°)- Se concederá el uso gratuito de dicho lote, durante veinte (20) años, a partir del día que se suscriba el contrato de comodato.

ARTICULO 5°)- De Forma.

ARTICULO 6°).- Comuníquese al DEM, Publíquese, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN **SESION** EXTRAORDINARIA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

SECRETARIA Honorable Concele M

سلاماء على بعديانا

RASHIDA PRESIDENTE Honorable Concejo Delibera Ciudad de Tostado

WESA DE EMIRADAS